INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ERYFADE S.A.

A los accionistas de COMPAÑIA:
De conformidad con lo que dispone el artículo 96 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.003 expedida por el señor Superintendente de Compañías, el 18 de septiembre de 1992, publicada en R. O. No. 44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2012.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Cumpliendo con la obligatoriedad de presentar mi opinión, me permito indicar que esta compañía fue constituida, pero no se efectuó transacción alguna, la cual origine un resultado para beneficio de ERYFADE S.A.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Enero 08, del 2013

Ing. Pablo Velásquez Vargas
CI0916182942
COMISARIO